



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DECRETO N° 00832 .-
LITUECHE, 10 de Julio de 2020.-
Hoy se decretó lo que sigue:

Dideco N°134.-

CONSIDERANDO:

- La resolución Exenta N°2135, que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°2094 de fecha 23 de Octubre de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2019 "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, año 2019" entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de contar con Técnico con un profesional o técnico nivel medio del área social para la ejecución del proceso de intervención con las familias del programa.
- Que se realizaron dos licitaciones anteriores declaradas desiertas según los decretos Alcaldicio N° 2478 de 27 de Diciembre de 2019 y N°128 de 28 de Enero de 2020.
- Que se necesita cumplir con los plazos establecidos en el cronograma del Programa, el cual no se estaría cumpliendo, ya que se calcula el inicio del programa con fecha Noviembre de 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°607 de 15 de Mayo de 2020 que acepta la renuncia de doña Vania Donoso Flores al programa Autoconsumo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- La cotización presentada por doña Consuelo Fariás Mori.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Numero 7 , Letra L). El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

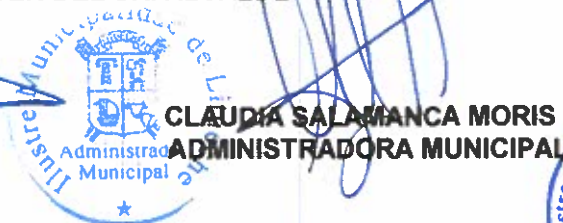
1.-APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO de doña Consuelo Andrea Fariás Mori, Ru [REDACTED] profesional superior y/o técnico en Trabajo Social para la ejecución programa Autoconsumo 2019.

2.- GÍBESE ORDEN DE COMPRA a nombre de doña Consuelo Andrea Fariás Mori, Rut [REDACTED] por la suma de \$560.000.-(quinientos sesenta mil pesos) Impuesto incluido.

4.-IMPUTESE, el presente gasto al presupuesto de convenio Autoconsumo 2019.

4.-COMUNIQUESE al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



RAE/LUS/RPV/YMM/imr

DISTRIBUCION:

- Oficina de partes.
- Departamento de Finanzas.
- Archivo Dideco